

INFORME DE SECRETARÍA: A Despacho del señor Juez, la solicitud de embargo de remanentes allegada el día de ayer vía electrónica. Sírvase proveer.

Cali, 14 de octubre de 2021

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE CALI**

AUTO INTERLOCUTORIO No. 3433

Santiago de Cali, catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la constancia secretarial que antecede, dentro de la presente demanda para proceso **EJECUTIVO** de mínima cuantía el JUZGADO 21 CIVIL MUNICIPAL DE CALI solicita remanentes a favor de la ejecución que cursa en ese despacho en contra del aquí demandado RONALD CRISTUANY LÓPEZ ROJAS.

En tales condiciones, se advierte que, lo pretendido **SURTE EFECTOS LEGALES** por ser el primer embargo que llega de esa naturaleza, el cual será tenido en cuenta en su debida oportunidad de conformidad con el artículo 466 del C.G.P.

Lo anterior, por secretaría póngase en conocimiento del Juzgado solicitante.

En consecuencia, este despacho judicial en uso de sus facultades constitucionales y legales,

RESUELVE

ÚNICO.- PONER EN CONOCIMIENTO del JUZGADO 21 CIVIL MUNICIPAL DE CALI, que la solicitud de remanentes solicitada respecto al señor **RONALD CRISTUANY LÓPEZ ROJAS**, identificado con C.C. No. 94.538.668, **SURTE EFECTOS**, para que lo tenga en cuenta en el proceso ejecutivo que allí cursa adelantado por **HUGO FERNANDO ILLERA JARAMILLO** contra **RONALD CRISTUANY LÓPEZ ROJAS**, bajo radicado No. 760014003021-2021-00227-00. Por secretaría notifíquese la presente decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JORGE ELIAS MONTES BASTIDAS
JUEZ**

R.

Ejecutivo
Cuantía: MÍNIMA
Demandante: JAIME AFANADOR PLATA
Demandados: RONALD CRISTUANY LÓPEZ ROJAS y ELIZABETH CAMPO MURILLO
RADICACIÓN: 760014003018-2020-00533-00

Firmado Por:

Jorge Elias Montes Bastidas
Juez
Juzgado Municipal
Civil 018
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d8c6a156bc184c90e352edd3e326511fcee51a72e2259cd0a12e5db3b61b25bd**
Documento generado en 14/10/2021 01:19:33 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>